



Pronunciamento, 23 de noviembre de 2017

Pronunciamento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, en el Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

En conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, muestro mi preocupación e indignación ante los hechos de violencia, de diferentes tipos y modalidades, de los cuales cada día son víctimas las Mujeres salvadoreñas. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará), reconoce que la violencia contra la Mujer debe entenderse como cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer en el ámbito público como el privado.

Cuando una Mujer enfrenta violencia por el hecho de ser Mujer, se expone a múltiples vulneraciones a sus facultades inherentes, y en las cuales se identifican diversas manifestaciones de misoginia y relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, aspectos que deben ser abordados desde las políticas públicas, con el objetivo de intervenir y erradicar oportunamente todo tipo de violencia, discriminación y desigualdad contra las Mujeres.

Como Defensora del Pueblo me he pronunciado y he demandado constantemente ante las instancias estatales, la obligación y necesidad de intervenir urgentemente en la protección y garantía de los derechos humanos de las Mujeres, de manera que puedan gozar de una Vida Libre de Violencia, tal como se ha definido en el artículo 2 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres LEIV, retomando los estándares Internacionales de la Convención de Belém do Pará y los establecidos en la Recomendación General 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la Cedaw), al reconocer que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación expresa entre las relaciones desiguales de poder y en la subordinación de las mujeres frente a los hombres, limitando así o anulando el goce de los derechos humanos de las mismas.

Desde el año 2015, los hechos de violencia más denunciados en diferentes instituciones del Estado, han sido la violencia sexual y feminicida; no obstante, a diferencia del año anterior, que la Fiscalía General de la República reportó al mes de septiembre 542 casos de afectaciones al derecho de la vida de las mujeres, a este año, en ese mismo período, reportó 411 casos, disminuyendo en un 25 %; lo que no significa que no sea alarmante, sobre todo la barbarie con la que este año se han suscitado afectaciones a los derechos de las Mujeres .



Pronunciamiento, 23 de noviembre de 2017

Entre los casos difundidos en diferentes medios de comunicación, se encuentran el de la periodista Roxana Cortez Barrera, quien fue asesinada el veintitrés de agosto, en la entrada de la Colonia “San Sebastián 1” municipio de Apopa; el veinticuatro de septiembre, en el mismo municipio perdió la vida la sargento Dinora Elizabeth Martínez, quien fue atacada con arma de fuego en su lugar de residencia; el veintiuno de octubre en la Autopista que conduce hacia el Aeropuerto Internacional, fue encontrado el cuerpo sin vida de la joven Lilian Beatriz Méndez, quien tenía entre siete y ocho meses de embarazo; el veinticuatro del mismo mes de octubre, perdió la vida la señora Irma Pérez Pérez, frente a sus dos hijos de cuatro y diez años de edad; el uno de noviembre se sumó un hecho más de violencia que cobró la vida del agente policial Walter Guardado Alfaro y su grupo familiar en los que se encontraba su esposa Maritza Varela, quien se presume estaba en estado de gestación; y el pasado trece de noviembre, el cuerpo sin vida de la joven Sandra Noemy Sacaray fue ubicado sobre el Boulevard “Luis Poma” del municipio de Antigua Cuscatlán.

Todo lo anterior evidencia no solo la misoginia, sino la inseguridad para nosotras las mujeres en el país, aunado a que podría constituir una posible vulneración al derecho a la debida diligencia, al valorar que de los 411 casos de afectaciones al derecho a la vida de las mujeres, antes citados, al mes de septiembre solo se habían judicializado el 24.2 % y de estos el 3.8 % resultaron en sentencias condenatorias y el 28.49 % fueron archivados en sede administrativa.

Es importante señalar y reconocer los esfuerzos y avances realizados por el Órgano Legislativo y Judicial, en el sentido de haber creado la jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las mujeres, misma con la que se espera garantizar el acceso a la justicia para las Mujeres que son víctimas de violencia sexual, física, psicológica y emocional, simbólica, patrimonial, laboral y feminicida, de manera que se pueda lograr el reconocimiento, respeto e igualdad entre hombres y mujeres.

No obstante a lo anterior existen muchos desafíos y compromisos por cumplir por parte del Estado y entidades del Gobierno, como es la instalación de la Cámara Especializada para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en San Salvador, misma que tendrá competencia a nivel nacional; la creación de los tribunales especializados de Oriente y Occidente, conforme al decreto legislativo 286 del 22 de diciembre del año dos mil dieciséis; así mismo fortalecer los servicios de atención, protección integral y especializada a las víctimas, especialmente cuando estas sean niños, niñas y adolescentes, y el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del sistema de seguridad y justicia, así como también la creación de presupuestos con enfoque de Derechos a favor de las Mujeres, para lograr el fiel cumplimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las Mujeres.



Pronunciamento, 23 de noviembre de 2017

Como Defensora del Pueblo condeno todo hecho vandálico de violencia en el que han perdido la vida muchas Mujeres, lo que no abona a la construcción de la paz; en este mismo contexto me solidarizo con las familias de las mujeres asesinadas, y demando al Gobierno de la República la adopción de acciones urgentes para la atención social y emocional, de todas aquellas personas que han perdido a un ser querido en el contexto de violencia que sufre el país; por lo que es necesario la instalación de un modelo de atención integral para las víctimas, acciones que desde mi mandato constitucional he estado exigiendo constantemente, con el objetivo de propiciar un modelo que ayude a enfrentar el duelo y superar las condiciones de inseguridad en las que habitan.

Hago un llamado al señor Presidente de la República profesor Salvador Sánchez Cerén, a dar fiel cumplimiento a las políticas públicas con enfoque de Derechos a favor de las Mujeres, que garanticen el derecho a una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres; al Director General de la Policía Nacional Civil Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, a cumplir el rol y sus facultades conferidas por la Constitución de la República y normativas internas, para garantizar la seguridad ciudadana y evitar que hechos como los que nos ocupan se sigan suscitando; al señor Fiscal General de la República licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz, lo exhorto a investigar los hechos de violencia acontecidos contra Mujeres y de los cuáles la mayor parte quedan en la impunidad por no aplicar los procedimientos correspondientes al momento de identificar hechos de violencia contra las Mujeres, le insto a que en toda escena de violencia en el que pierde la vida una mujer se aplique y haga uso del Protocolo de Actuación para la Investigación del Femenicidio de la Instancia que él preside y a las Magistradas y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, les reitero a que agilicen el nombramiento de las Magistradas y Magistrados propietarios de la Cámara especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres con sede en San Salvador, la cual tendrá competencia a nivel Nacional y que estaba programada instalarse el 30 de septiembre de 2017 y por prorroga otorgada por la Asamblea Legislativa, cuentan hasta el 31 de diciembre del presente año para realizar el nombramiento e instalación de la misma.

Como garante de los derechos humanos de la ciudadanía salvadoreña y particularmente de las Mujeres como grupo en condición de vulnerabilidad, que constituyen más de la mitad de la población, reitero mi compromiso en continuar velando por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las Mujeres, de manera que el Estado salvadoreño garantice el fiel respeto de tales derechos, por medio de sus diferentes instituciones de Gobierno, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Fiscalía General de la República, los diferentes tribunales especializados de Justicia; quienes de acuerdo a sus mandatos constitucionales y normativas internas deben de garantizar el pleno goce y disfrute de los derechos fundamentales, de manera que se deben de implementar estrategias y políticas públicas que eliminen este tipo de hechos que atenta al desarrollo de la democracia de El Salvador.

San Salvador, 23 de noviembre de 2017.



www.pddh.gob.sv